

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.11920
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019

26.053



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADÉMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Oficio N° 501-003662-2019, se ha dictado la **Resolución N° 005540-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la Resolución N° 5270-IPV-2019. ARTÍCULO 2°.- Se trasladan las fechas de primer pago de los créditos de construcción o ampliación de viviendas otorgados a través de AFPI, que hubiesen vencido en el corriente año, en aquellos casos que no hayan sido puestos al cobro por cuestiones imputables a este Organismo en lo que respecta a la implementación del nuevo Sistema Integrado, se fija como fecha de primer pago el mes siguiente a que sean incluidas las condiciones financieras en dicho sistema. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte 16.857 Diciembre 02-03. \$ 260.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA”, UBICADA EN EL DOMICILIO DE RUTA NACIONAL N°40 S/N, SARMIENTO, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA SOLFRUT S.A., A REALIZARSE EL **DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS.**, EL CENTRO INTE-

GRADOR COMUNITARIO (CIC) DE MEDIA AGUA, UBICADO EN CALLE JOSÉ ARES S/N, VILLA MEDIA AGUA, SARMIENTO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR **EXPEDIENTE N°1300-2016-2019**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DE-SARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de
Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable.

N° 69.498 Nov. 29/ Dic. 03 \$ 1.250.-



LICITACIONES

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-DRC-2019
EXPEDIENTE N° 202-007582-19
RESOLUCIÓN N° 0824-MG-19**

APERTURA: VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019.-

HORA: 10:00 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, que funciona en el Centro Cívico (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES), 3° Piso, Núcleo 8, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO, EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS CAPITAL, CUARTA ZONA, CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 0824-MG-19.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, ubicado en Registro Civil, 3° Piso, Núcleo 1, Santa Fe 54 (Oeste) entre calles Mendoza y Entre Ríos, Capital, San Juan.-

Cta. Cte. 16.858 Diciembre 03. \$ 190.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-004815-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19**

OBJETO: Compra de un auto elevador eléctrico para almacenamiento de pallets de insumos y medicamentos del Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Jueves 12 de Diciembre del 2019.-
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100)..-

Presupuesto Oficial: \$ 3.045.941,34.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.30 horas.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.30 horas.-

Cta. Cte. 16.847 Diciembre 02-03. \$ 270.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**Expediente N° 800-006467-2019
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 02/19**

OBJETO: Contratación del servicio de traslados sanitarios y emergencias médicas, coordinación, seguimiento satelital, mantenimiento preventivo y reparación del parque automotor del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Jueves 12 de Diciembre del 2019.-
RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil Con 00/100)..-

Presupuesto Oficial: \$ 147.613.629,36.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307408.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este, 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.00 horas.-



RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Roza 136 Este, 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.00 horas.-

Cta. Cte. 16.848 Diciembre 02-03. \$ 310.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-004047-2019

Licitación Pública Anticipada N° 01/19

OBJETO: Modernización de ascensores.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 8.194.620,00).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.849 Diciembre 02/06. \$ 2.300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-004701-2019

Licitación Pública Anticipada N° 02/19

OBJETO: Provisión de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos destinados a los pacientes con

residencia en la Provincia de San Juan, con diagnóstico comprobado de Enfermedad Oncológica u Oncohematológica, en condiciones socioeconómicas desfavorables, que no posean cobertura social y/o seguros de salud, para el año 2020.-

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 21/100 (\$ 178.423.939,21).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.850 Diciembre 02/06. \$ 2.550.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019
EXPEDIENTE N° 508-000410-2019



Llámesese a Licitación Pública N° 09/19 (Ley Contabilidad) para el **día 10 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas**, para la “Contratación del Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum AT-I y Área Presa Embalse Punta Negra, por el término de doce (12) meses”, por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno, 1° Piso en Av. José Ignacio de la Roza 135 (O) Capital, autorizada por **Resolución N° 986-MIySP-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.760.000,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina de Licitación y Compras que funciona en el 4° Piso, Núcleo 1 del Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitación y Compras del MIySP el día 10 de Diciembre del corriente año hasta las 08:30 horas.-

Cta. Cte. 16.851 Diciembre 02-03. \$ 540.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

Objeto: Adquisición de muebles varios.-

Apertura de Propuestas: **10 de Diciembre de 2019, a las 09,00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 10 de Diciembre de 2019.-

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil) no reembolsables.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3442 Diciembre 02-03. Eximido.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR**

LICITACIÓN PRIVADA 06/19

Expte. N° 502- 001696-19 09:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL SECTOR DE NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA ALAS ARGENTINAS - DEPARTAMENTO RAWSON.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-



SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL-
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 48/100 (\$ 7.993.723,48).-

GARANTÍA DE LA OFERTA 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA DÍAS (180) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS)**, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SITO 2° PISO, NÚCLEO 06, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB

<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO

LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte 16.853 Diciembre 02-03. \$ 570.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

San Juan, a los **02 días del mes de Diciembre de 2019**, el Consejo Directivo del **Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan**, convoca a todos sus matriculados a Asamblea Ordinaria, que se realizará el **día veinte (20) de Diciembre de 2019 a las 19:00 hs.** en primer llamado y, si fracasare por falta de quorum, se convoca para las **19:30 hs.** en segundo llamado, en instalaciones del Hotel Viñas del Sol, sito en Ruta Nac. N° 20 y calle Gral. Roca, Santa Lucía, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria de lo actuado (Septiembre - Diciembre 2019).
- 3) Balance anual.
- 4) Costo de Matrícula 2020
- 5) Resolución sobre Aportes Previsionales.

Fdo.: Lic. H. Eduardo Ibiza

PRESIDENTE

N° 69.501 Diciembre 02/04. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL Y ORDINARIA

El **Colegio Fisiokinesico de San Juan**, convoca a:
a) Asamblea Especial para realizar el Acto Eleccionario de renovación parcial de Autoridades para el día **Martes 10/12/2019 en horario de 09:00 a 15:00 hs.**, en la sede del Colegio



b) Asamblea Ordinaria para el día martes 17/12/2019, 20:30 hs. en primer llamado y 21:00 hs. en segundo llamado, en la Sede del Teatro Sarmiento, sito en Av. Alem 34 (Norte) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta.
- 3) Consideración Memoria y Balance último ejercicio.
- 4) Fijación de recursos.
- 5) Arancel Mínimo Referencial.
- 6) Proclamación de nuevas Autoridades Electas Art. 26, Ley 301-A.-

Fdo: Lic. Juan Martín Rodríguez - Presidente

“ Lic. Saulo Idemi - Sec. General

N° 69.499 Diciembre 02-03. \$ 300.-

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JOCKEY CLUB DE SAN JUAN**

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS
JURÍDICAS Y TRIUNVIRATO**

NORMALIZADOR

Resuelven

Artículo 2°.- CONVÓCASE a los asociados que figuran en el Registro de Socios al Acto Eleccionario de la Entidad civil "**ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB DE SAN JUAN**", a realizarse el **día 13 de Diciembre de 2019 partir de las 10:00 hasta las 18:00 horas** en las instalaciones de su sede social en calle República del Líbano N° 1799 (Oeste) - Rivadavia -San Juan- a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 21° y 38° del Estatuto Social.
Artículo 3°.- CONVÓCASE a los asociados que figuran en el Registro de Socios a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Civil "**ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB DE SAN JUAN**", a realizarse el **día 13 de Diciembre de 2019 a las 20:30 horas** en primera citación y a las **21:30 horas** en segunda citación en las instalaciones de su sede social en calle República del Líbano N° 1799 (Oeste) - Rivadavia - San Juan- a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designar dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Triunvirato Normalizador firme el acta correspondiente.
2°) Lectura del informe final del Triunvirato Normalizador.
3°) Lectura y Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos cerrados desde el 31/12/2013 al hasta el 31/12/2018.
4°) Proclamación de las autoridades electas en el acto eleccionario

- Publíquense en el Boletín Oficial y un Diario Local.
San Juan, 29 de Noviembre de 2019.-

Fdo. Eduardo Maurin

Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPI - 2018
Jockey Club - San Juan

“ Federico N. Moncunill
Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPI - 2018
Jockey Club - San Juan

“ Alberto Aguirre
Triunvirato Normalizador
Res. N° 1126 - IGPI - 2018
Jockey Club - San Juan

N° 69.502 Diciembre 02/04. \$ 1.200.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del **Sexto Juzgado de Paz Letrado de Departamento Capital en autos N° 7809/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/BRIZUELA, MARIO DANIEL - S/Ejecución Fiscal"**, ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 31 de Julio de 2019 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C. cítese por edicto al demandado, SR. BRIZUELA MARIO DANIEL, DNI N° 18.403.923, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación en la Provincia".- Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez. San Juan, 28 de Octubre de 2019.-
Cta. Cte 16.854 Diciembre 02-03. \$ 350.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan**, con asiento en Rivadavia ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar al Sr. ELISEO LEOCADIO GARCIA, D.N.I: n° 3.098.427, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, en Autos N° 8513/17, caratulados **PROVINCIA DE SAN JUAN C/GARCIA, ELISEO LEOCADIO - S/EJECUCIÓN FISCAL**", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, Rivadavia, 24 de Mayo de 2017. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr. GARCIA, ELISEO LEOCADIO, Documento Nacional Identidad 3.098.427, al pago de la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.464,76), más los intereses y costas fijados en los considerandos. II) Requerir de pago al demandado,

en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 1.039,42, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. III) Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del Art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (Art. 93 de Ley 3908 y 8046). Se le hace saber que al momento de comparecer y en su caso de oponerse a la sentencia, el demandado, en la primera presentación deberá abonar el 0,75% del monto reclamado más 60 U.T. en concepto de impuesto de justicia y sellado de actuación (cfr. Art. 505 Ley 8037, Art. 236 Inc. e de la Ley 3908 y Ley Anual Tributaria vigente), bajo apercibimiento de no dar trámite al escrito y ordenar la continuación del proceso según su estado.

Asimismo deberá acompañar copias correspondientes confr. Art. 121 del C.P.C. bajo apercibimientos previsto. Además la falta de acreditación de la oportunidad del planteo de defensa ha de considerarse requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias (Art. 36 del C.P.C.).- Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz Letrado de Rivadavia.-

Cta. Cte 16.855 Diciembre 02-03. \$ 870.-

EDICTO

El **Primer Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital**, a cargo de la Dra. María Marta González Bautista en autos N°2871/18 caratulados **"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ELIZONDO, RAMON OSCAR - S/EJECUCIÓN FISCAL"**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 15 de Noviembre de 2019. Agrégase constancias acompañadas. Tiénese presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 145 a 147 del C.P.C., cítese por edictos al demandado Sr./a. ELIZONDO RAMON OSCAR, DNI N° CUIT/CUIL N° 20-26434978-9 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de



designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 145 y 305 C.P.C.).- Fdo: Dra. María Marta González Bautista, Jueza.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019.-

Cta. Cte 16.856 Diciembre 02-03. \$ 485.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, **en los autos caratulados: “DILEXIS SA - S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 5943)**, comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de DILEXIS SA (CUIT N° 30-70094583-5) con domicilio en Sarmiento 3628, Albardón, Provincia San Juan. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Desígnase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación

nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.177 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, **en los autos caratulados: “TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 5.944)**, comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de TIA MARUCA ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70733042-9) con domicilio en Quito 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Desígnase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.178 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-



REMATES

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 149.555, "Consortio de Propietarios Dr. Guillermo Rawson C/Sandá, Bernardo y otras - S/Ejecutivo", el 09 de Diciembre del año 2019 a las 11 horas, la martillero Sra. Olivares, María Alejandra en Mendoza 169 (Sur) 1° piso Of. "8", **REMATARÁ:** inmueble propiedad horizontal, sito Av. Rawson N° 743 Norte, 2° Piso, Departamento "B", 2° Piso, Block nro 5, Unidad Funcional N° 42, compuesto de dos balcones de propiedad común y uso exclusivo, polígono cero-dos-catorce. Polígono de Norte y Sud, mide 8,30 mts.; sobre Este y Oeste mide 8,35 mts. Superficie: según título 69,30 metros cuadrados de superficie cubierta; según mensura 69,30 metros cuadrados de superficie cubierta. Nomenclatura Catastral 01-39-510320-0214; dominio inscripto bajo N° 901 bis, F° 1 bis, T° 10, Zona B, Propiedad Horizontal, año 1976. Condiciones: Base 2/3 partes de la planilla de liquidación que asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 06/ 100 Centavos (\$ 762.909,06) dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según Ley 3872, Art. 66, Inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (Art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O.), de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjase para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Las deudas por tasas, servicios, expensas comunes -en su caso- y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Expensas comunes adeuda \$ 12.400; extraordinarias \$ 8.000 al 15/11/2019 más intereses según reglamento. Rentas deuda administrativa \$ 6.228,10 deuda judicial \$ 9.544,80 al 06/07/19. Municipalidad Capital \$ 36.841,62; O.S.S.E. \$ 66.417,45 Mayores informes Secretaría

del Juzgado y/o martillero (cel. 2646618855). Publíquese por dos días en Boletín Oficial y un diario local.- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. San Juan, 02 de Diciembre de 2019. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 70.251 Diciembre 03-04. \$ 1.040.-

EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria, **autos N° FMZ-21461/2014, caratulados "A.F.I.P. C/ARENA, HUMBERTO HUGO ANTONIO - EJECUCIÓN FISCAL y acumulados"**, la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur Capital, San Juan, el **día 11-12-2019 a las 10,00 hs. Rematará** en el estado en que se encuentra inmueble ubicado en el departamento Capital Zona A, calle Laprida 120 Este, San Juan, unidad funcional N 4, Planta baja, polígono 00-05, porcentual de 1,836% y superficie total 14,10 m2 y por la unidad complementaria D sótano polígono 1-03 porcentual 1,049% y superficie total 8,06 m2, Dominio inscripto al N° 2911 Folio 11, Tomo 30, propiedad horizontal Año 1984, N.C. 01-41-260270-00-005, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Deudas: DGR \$ 1.216,45 al 10/06/2019, OSSE: \$ 55.081,98 10/07/2019. Municipalidad \$ 71.441,54 al 02/07/2019, Consorcio Galería Laprida: \$ 29.900,00 al 02/10/2019; Condiciones: base 2/3 partes del avalúo fiscal, base \$ 60.732,96 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmuebles local comercial, sin ocupantes. La AFIP no responde por evicción, vicios redhibitorios y/o saneamiento de título. Exhibición: Lunes a viernes de 8 a 12 hs. Consultas: martillero, Cel. 154369444 o Secretaría del Juzgado. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.- Dra. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 70.240 Diciembre 03-04. \$ 700.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **26.033, caratulados: "CONFIDUCIA S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 08/08/2018. Los accionistas de CONFIDUCIA SA, CUIT N° 30-71162253-1 designan Directorio integrado por: Director Titular, Presidente: Pedro Sirerol, CUIT 20-08328039-6; Director Suplente: Jorge Alberto Dimov, DNI 20-12931547-5.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.- N° 70.262 Diciembre 03. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **25.999, caratulados: "COMPAÑÍA MINERA ESPERANZA SA - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción nuevo directorio de COMPAÑÍA MINERA ESPERANZA SA, CUIT 30-70915186-6.- INSTRUMENTO: Acta asamblea del 03/05/2017.- DIRECTORES: Presidente: Jorge Esequiel Gonzalez, DNI 35.510.373, CUIT 20-35510373-1 y Suplentes: Pablo Maximiliano Rubino Cokljat, DNI 24.426.727, CUIT 20-24426727-1 y María del Carmen Alonso, DNI 17.406.084, CUIT 27-17406084-9.- San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.- N° 70.257 Diciembre 03. \$ 130.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **25.610 caratulados "F.I.I.C. S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción del instrumento constitutivo de F.I.I.C SAS (Fondos para Inversiones Inmobiliarias y Comerciales S.A.S), cuyos enunciados son:

Socios: Nicolás Berbari, DNI 32.454.322, CUIT 20-32454322-9, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Barrio Solares 5, Manzana E, Casa 9, Capital, Provincia de San Juan, y Josefina Gimbernát, DNI 32.374.530, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Quiroga Yanzi 1146 Sur, Barrio Porres, Capital, Provincia de San Juan.-

Fecha de Constitución: 10 de Septiembre de 2019.-
Denominación: Fondos para Inversiones Inmobiliarias y Comerciales S.A.S, pudiendo actuar bajo la sigla F.I.I.C. SAS.-

Domicilio Social: Barrio Solares 5, Manzana E, Casa 9, Capital, Provincia de San Juan.-

Duración: 99 años.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación a las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, desarrollo, administración, alquiler y subalquiler de inmuebles urbanos, pudiendo someter los mismos al régimen de propiedad horizontal o propiedad horizontal especial. b) Prestación de Servicios: Prestación de servicios relacionados con la salud de las personas en general, en los distintos niveles de salud, tanto de tipo medicinal como farmacológico, mencionándose a modo ejemplificativo, no taxativo: servicios de consultorios externos, internos o ambulatorios en todas las especialidades de la medicina y en todos los niveles de salud; atención y asistencia domiciliaria.



A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto.- Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).-

Administración y Representación: Administrador titular: Nicolás Berbari, DNI 32.454.322, CUIT 20-32454322-9. Administrador suplente: Josefina Gimbernat, DNI 32.374.530, CUIT 27-32374530-0.- Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 70.250 Diciembre 03. \$ 550.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos Nº 25.980, caratulados "EQUIPO INOX S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, según los siguientes enunciados:

Fecha: Instrumento de fecha 25/10/2019.

Socios: José Fernando Saleme Oliver, DNI Nº 29.426.723, CUIT Nº 23-29426723-9, de nacionalidad argentina, nacido 02/06/1982, de 37 años, profesión: Ingeniero, estado civil: Casado en primeras Nupcias con Ygonett, Irina Alejandra, con domicilio en Manzana U, Casa 14, Bº Natania 20, Rivadavia, San Juan, y Ontivero Mecina, Sebastián Leonardo DNI Nº 38.077.383, CUIT Nº 20-38077383-0, de nacionalidad argentina, nacido 23/04/1994 de 26 años de edad, profesión: Metalúrgico, estado civil: Soltero, con domicilio en Barrio Cipolletti Manzana E, casa 16, Chimbas, San Juan.

Denominación: Equipo Inox SAS.

Domicilio: Manzana U, Casa 14, Bº Natania 20, Rivadavia, San Juan.

Duración: Diez años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: A) La Fabricación de Estructuras metálicas y servicios relacionados con su construcción y montaje, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con las actividades metalúrgicas y fabricación de piezas y accesorios y estructuras metálicas, B) A la venta al por mayor y por menor de artículos de Ferretería; C) Construcciones y Obras de Ingeniería Civil en edificios residenciales y no residenciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000) representado por 1000 acciones ordinarias escriturales de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto en las proporciones establecidas en el contrato constitutivo.

Administración y Representación: Administrador Titular: José Fernando Saleme Oliver, DNI Nº 33.321.714, CUIT Nº 23-33321714-9 y Administrador Suplente a Ontivero Mecina, Sebastián Leonardo CUIT Nº 20-38077383-0.

Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 70.258 Diciembre 03. \$ 620.-



EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 26.037 caratulados: “CERROS DE CUYO S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS”**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria de los ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO del contrato social. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de Julio de 2019 se resuelve: 1) Aprobar la cesión de cuotas sociales operada mediante Contrato privado de Cesión de Cuotas sociales de fecha 20/11/2018 y la consecuente modificación del artículo CUARTO del Contrato Social, quedando de la siguiente manera: Capital Social. Integración. Ampliación. El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) divididos en quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado:

1- El Sr. Luis Omar Pizarro suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de pesos quinientos (\$500), y 2- La Sra. María Eugenia Balderramo suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales por un valor de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500). 2) Aprobar la designación del Sr. Juan Manuel Balderramo, DNI N° 29.176.345 como nuevo gerente de la sociedad, y la consecuente modificación del artículo QUINTO del Contrato Social, quedando de la siguiente manera: Administración. Uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Manuel Balderramo, DNI 29.176.345, quien revestirá el cargo de gerente. Únicamente podrá ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, adquirir bienes muebles e inmuebles, adquirir y tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, efectuar cualquier

tipo de operaciones con bancos y/o financieras del país o extranjero, dejándose constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sin perjuicio de lo expuesto, se requiere la aprobación de los socios para: a) la venta, permuta, dación en pago y constitución de derechos reales sobre inmuebles; o marcas de la sociedad. b) la contratación de préstamos con garantía real. c) el otorgamiento de préstamos por parte de la sociedad a favor de terceros; y d) el otorgamiento de avales o fianzas por parte de la sociedad a favor de terceros.- San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.249 Diciembre 03. \$ 640.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 26.043, caratulados: “DAMS S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. DAMS S.R.L., CUIT N° 30-71532204-4. Resolución Social: Acta de socios de fecha 04/11/2019. Que, el Sr. SANTIAGO AZCONA, CUIT N° 20-32679851-8, cede la cantidad de 250 cuotas sociales a favor del Sr. LEANDRO ROBERTO GATTONI, CUIT N° 20-32689202-6, fecha de nacimiento 28/11/1986, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio real en Libertador Oeste 659, 2 “A”, Capital, San Juan, y profesión Contador Público. Y el Sr. ALEJANDRO GASTÓN MADCUR BERZE, CUIT N° 20-32750451-8, cede la cantidad de 250 cuotas sociales a favor del Sr. LEANDRO ROBERTO GATTONI, CUIT N° 20-32689202-6, fecha de nacimiento 28/11/1986, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio real en Libertador Oeste 659, 2 “A”, Capital, San Juan, y profesión Contador Público.



Asimismo se modifica la cláusula N° 5, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), representado por UN MIL QUINIENAS (1.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100,00) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota social, totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: el Sr. AZCONA, SANTIAGO, QUINIENAS (500) cuotas sociales, por un capital de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y que representan 1/3 del capital social; el Sr. MADCURBERZE, ALEJANDRO GASTON, QUINIENAS (500) cuotas sociales, por un capital de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y que representan 1/3 del capital social; y el Sr. GA-TTONI, LEANDRO ROBERTO, QUINIENAS (500) cuotas sociales, por un capital de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y que representan 1/3 del capital social. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Que, por el acta mencionada ut-supra, los socios de DAMS S.R.L. resolvieron constituir nuevo domicilio social en calle Juan Nuche Norte N° 787, departamento Capital, de la Provincia de San Juan. Asimismo se modifica la cláusula N° 1, de la denominación y domicilio social, quedando redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL:** La sociedad se denominará DAMS y tendrá su domicilio social y legal en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, en calle Juan Nuche Norte N° 787, departamento Capital, de la Provincia de San Juan, asiento principal de sus actividades y sede social, pudiendo al fiel cumplimiento del objeto, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.243 Diciembre 03. \$ 670.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 25.662 caratulados: "RESIDENCIA MODELO CLÍNICA PRIVADA S.A. - /INSCRIPCIÓN ESTATUTO"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.-

Accionistas: NIDIA TERESA LOBOS, DNI 6.410.421, CUIT 27064104212, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1950, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio en calle San José 1983 Oeste, Capital, San Juan, ENRIQUE OSVALDO RUIZ LOBOS, DNI 27.639.206, CUIT 23-27639206-9, argentino, soltero, abogado, nacido el 24 de Agosto de 1979, con domicilio en calle San José 1991 Oeste, Capital, San Juan, DANIEL ESTEBAN RUIZ LOBOS, DNI 28.773.687, CUIT 20-28773687-9, argentino, soltero, ingeniero electrónico, nacido el 29 de Mayo de 1981, con domicilio en calle San José 1991 Oeste, Capital, San Juan y EVANGELINA NIDIA RUIZ LOBOS, DNI 31.372.253, CUIT 27-31372253-3, casada, médica, argentina, nacida el 03 de Abril de 1986, con domicilio en San José Oeste, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 09 de Mayo de 2019 Escritura Pública 88 folio 171 acta de protocolización del 28 de Octubre de 2019, escribana María Claudia Mallea, Registro Notarial N° 4 y Expediente 204-000318/19 de IGPI que otorga la conformidad administrativa el 12/08/19.

Denominación: RESIDENCIA MODELO CLÍNICA PRIVADA S.A.. Domicilio Sede Social: San José 1983 Oeste, Capital, San Juan. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: A) Servicios de Salud: brindar los servicios integrales de salud a personas humanas, ya sean pacientes con internación o sin internación, ambulatorios o externos o con internación parcial o diurna, y pacientes particulares y/o derivados del sistema ju-



dicial nacional o provincial, pudiendo celebrar convenios con todas las obras sociales y servicios de salud prepagas o no, especialmente con PAMI de jurisdicción nacional, Obra Social de la Provincia de San Juan, con los servicios de salud de carácter asistencial y/o previsional y con todos los poderes públicos del Estado Nacional y/o provincial, incluyendo la atención y consulta individual en consultorios médicos de cualquier especialidad, sobre todo clínica médica, geriatría y psicogeriatría, psiquiatría, psicología, kinesiología, educación física y motricidad, talleres de aprendizaje según cada patología diagnosticada y la realización de actividades afines y complementarias al objeto social, para el mejor tratamiento y rehabilitación de los enfermos que corresponda con o sin internación o como residentes. A tal fin, la sociedad podrá celebrar locaciones de servicios o contrataciones y convenios también con los profesionales de la salud de todas las especialidades médicas en forma individual o con asociaciones de profesionales y con los que considere necesario en el cumplimiento de su objeto.

B) Actividades inmobiliarias: La sociedad podrá adquirir o vender propiedades o inmuebles urbanos o rurales, suscribir contratos de locaciones inmobiliarias como locador o locatario, explotación y/o arrendamientos de cualquier índole incluyendo la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, urbanizaciones, comprendiendo los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal ya sean propios o de terceros, asimismo podrá integrar consorcios o condominios sobre los bienes antes referidos y administrarlos.

C) Actividades financieras o comerciales: La sociedad podrá realizar operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito en cual-

quiera de las modalidades creadas o a crearse, solicitar crédito en Instituciones Financieras y/o bancarias, con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. D) Actividades fiduciarias o con fideicomisos: La sociedad podrá constituir y/o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de fideicomisos previstos por la Ley 24.441 y el C.C.C.- Duración: Noventa y nueve (99) años.-

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000).-

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de nueve personas, con mandato por tres ejercicios. El primer directorio estará constituido por un solo miembro titular, designándose para ocupar el cargo de los accionistas resuelven designar para integrar el primer Directorio en el cargo de Presidente a NIDIA TERESA LOBOS, DNI 6.410.421, CUIT 27-06410421-2, y Director Suplente EVANGELINA NIDIA RUIZ LOBOS, DNI 31.372.253, CUIT 27-31372253-3.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- San Juan, 26 de Noviembre de 2019.

Fdo. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.261 Diciembre 03. \$ 1.070.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° **26.068 caratulados "INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS SAN JUAN S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Accionistas: Pedro Gastón Manes, argentino, DNI 21.535.334, CUIT 20-21535334-7, nacido el



19.03.1970, abogado, casado, con domicilio en la calle Av. del Libertador 3828 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO SA**, CUIT 30-71048628-6, con domicilio social en Av.Libertador General San Martín 952 (Este), Ciudad de San Juan, inscripta en el Registro Público de San Juan al N° 2136 de Sociedades Anónimas.

Fecha de Constitución: Escritura N° 92 - F° 216 del 25/11/19. Escribano María Celina López, Registro Notarial N° 59, Expte. N° 204-000646-2018 (IPJ), del 07/11/18.

Denominación: INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS SAN JUAN S.A..

Domicilio Sede Social: Av.Libertador Gral. San Martín 946 (Este) - Ciudad de San Juan.

Objeto Social: a) la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si mismo o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la prestación de servicios de asistencia a personas con problemas neurológicos y psiquiátricos, tendientes a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes afectados con alguna disfunción cerebral y padecer psíquico; b) comprar, vender, arrendar, subarrendar, contratar, subcontratar con personas físicas o jurídicas, los medios necesarios para la consecución de lo especificado en el apartado "a"; celebrar, ya sea en forma directa o mediante licitación pública o privada, toda clase de contratos, acuerdos y operaciones con el gobierno nacional, provincial, municipal y/o cualquier entidad o reparticiones descentralizadas; efectuar operaciones de exportación o importación de aparatología necesaria para la consecución del objeto; tomar dinero prestado, intervenir en operaciones comerciales o crediticias, como así también efectuar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales, financieras mobiliarias e inmobiliarias; c) Todo lo necesario para el desenvolvimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.994).

Duración: 99 años

Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Administración y Representación Legal: Presidente: Walter Stoermann, DNI 17.051.841, CUIT 20-17051841-2, Vicepresidente: Pedro Gastón Manes, DNI 21.535.334, CUIT 20-21535334-7, Directores Titulares: Lisandro Kors, DNI 21.762.472, CUIT 20-21762472-0, Fabián Chavez, DNI 18.083.757, CUIT 20-18083757-5, Directores Suplentes: Ricardo Iturrieta, DNI 8.493.906, CUIT 20-08493906-5 y Marcelo Pablo Savransky, DNI 24.159.147, CUIT 20-24159147-7.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Ana-lía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.504 Diciembre 03. \$ 670.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MACIAS, LUIS (D.N.I. 6.774.327) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.228 caratulados "MACIAS, LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.245 Diciembre 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO, JORGE EDUARDO (D.N.I. 6.765.135) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.712 caratulados "TELLO, JORGE EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Octubre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.264 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUCERO, ERNESTO ROSIER (D.N.I. 6.770.415) y ESQUIVEL, MARÍA JOVINA (D.N.I. 5.283.265) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.156 caratulados "LUCERO, ERNESTO ROSIER Y ESQUIVEL, MARÍA JOVINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3391 Diciembre 03/10. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO DOQUE Y JOSEFINA CARMEN TEJADA, en

autos N° 172.226, caratulados: "DOQUE, MIGUEL ANTONIO Y TEJADA, JOSEFINA CARMEN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.255 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TELLO, AIDA HERMINIA **en autos N° 170.708, caratulados: "TELLO, AIDA HERMINIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 70.263 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.640, caratulados "GOMEZ, EDMUNDO JOSE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 cijas a



herederos y acreedores de EDMUNDO JOSÉ GOMEZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 70.244 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.984, "**RUIZ, HUGO SEBASTIÁN - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RUIZ, HUGO SEBASTIÁN D.N.I. N° 34.417.235. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 70.252 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 5914/19 caratulados: "**GARCIA, FELIZA JOSEFINA - S/Sucesorio**". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: GARCIA, FELIZA JOSEFINA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.248 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FABIAN BUSTOS, en autos N° 28.239, caratulado: "**BUSTOS, VICTOR FABIAN - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.-

San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 70.241 Diciembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCO, MAGDALENA en autos N° 172.138, caratulados "**FRANCO, MAGDALENA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 107.889)**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Noviembre de 2019. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 70.265 Diciembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PERALTA LUNARDI, ADRIAN RAMIRO D.N.I. N° 23.229.462, en autos N° 172.160, caratulados: "**PERALTA LUNARDI, ADRIAN RAMIRO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 118.590)**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 70.246 Diciembre 03. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CIRA BEATRIZ PICON, D.N.I. 18.596.283 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.911 caratulados: "**PICON, CIRA BEATRIZ - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis



(6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss C.C. y C.N.). Eximido de Sellados, en virtud del Art. 83 de la Ley 988-O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3389 Diciembre 02/09. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL PILAR MANUELA VEGA, **en autos N° 172.177, caratulados: "VEGA, CARMEN DEL PILAR MANUELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.232 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA, CARLOS EMETERIO D.N.I. 6.748.537 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.659 caratulados "ROCHA, CARLOS EMETERIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este pro-

ceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 70.237 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.843, caratulados "MANELLI, YOLANDA MATILDE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MANELLI, YOLANDA MATILDE. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.228 Diciembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA BIVIANA TORRES y AGUSTÍN LESCANO, **en autos N° 2755/15, caratulados: "TORRES, ANGELA BIVIANA Y LESCANO, AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 11 de Octubre de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.289 Diciembre 02/04. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALLEA, MARIA JOSEFA (D.N.I. 4.735.202) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.067 caratulados: "MALLEA, MARIA JOSEFA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.209 Nov. 29/ Dic. 03. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OSCAR LEOCADIO SOSA MARAMBIO, D.N.I. 6.735.742 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.106 caratulados: "SOSA MARAMBIO, OSCAR LEOCADIO - S/Sucesorio (Conex. Expte. 93.625)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.218 Nov. 29/Dic. 03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 31.341-B, caratulados: "SANCHEZ, RAMON ELEODORO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 5 de Noviembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".-

Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 70.215 Nov. 29/ Dic. 03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	11.280,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
Total.....	\$	11.640,00

02-12-19